## Factura Pequeño Contribuyente

CRISTIAN IVAN, SAMAYOA CHAVEZ

Nit Emisor: 76478386

CRISTIAN IVAN SAMAYOA CHAVEZ

17 CALLE 7-41 zona 11, Mixco, GUATEMALA

NIT Receptor: 3377938

Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN: 279F9962-CCCE-4544-BFB6-6A0B88020B26 Serie: 279F9962 Número de DTE: 3436070212

9962 Número de DTE: 3436070212 Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 30-abr-2021 10:36:52

Fecha y hora de certificación: 12-abr-2021 10:36:52

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, del (01/04/2021) al (30/04/2021), según contrato número (MEM-70-2021).	10,000.00	0.00	10,000.00	
				TOTALES:	0.00	10,000.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949









Mario Altonso Pérez



Mario Alfonso Pérez Viceministro de Energía y Minas Ministerio de Energía y Minas



Ministed de Enérgia y Minas Vicensinias de Enérgia y Minas

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Articulo 4 Horario de actividades en el sector público, y Articulo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá
  velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la
  naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y
  circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para
  evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o
  Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-70-2021 de prestación de *servicios profesionales individuales en general*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-70-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios Profesionales Individuales en General bajo el renglón 029, en la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de Abril de 2021.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Asesorar en el análisis técnico de las propuestas vinculadas al sector eléctrico

- Continué la asesoría sobre el análisis y el desarrollo de estadísticas que representan el contexto nacional sobre el parque vehicular en Guatemala como acciones vinculadas al borrador del plan nacional de electromovilidad
- Asesoré la coordinación del MEM para el desarrollo del evento de exhibición de vehículos eléctricos en la Dirección General de Energía

TDR 2: Asesorar en la elaboración de informes analíticos de variables del sector eléctrico

Continué con la asesoría en materia de mí experiencia al desarrollo de la Política Nacional
 Minera

TDR 3: Asesorar en el análisis y elaboración de propuestas técnicas del SICA relacionados con el Sector energético

- Asesoré las acciones concernientes a la asistencia del MEM ante las rondas aduaneras auspiciadas por el grupo técnico del COMIECO en materia de eficiencia energética
- Asesoré la participación del MEM ante la reunión virtual celebrada en el marco del Grupo Técnico de Eficiencia Energética
- Asesoré el acompañamiento por parte de Guatemala al Grupo Técnico de Planificación Energética, para la postura de Guatemala ante la propuesta de nueva matriz para la EESCA

Asesoré la participación de Guatemala en el Grupo Técnico de Biomasa

TDR 4: Asesorar en el análisis y la elaboración de estudios eléctricos del sistema eléctrico de Guatemala

 Continué la asesoría al desarrollo de la actualización del Modelo de Análisis de la Demanda de Energía (MAED) de Guatemala al año 2050, en atención a los comentarios emitidos por la IAEA

TDR 5: Asesorar en la elaboración y análisis de propuestas de normativa técnica del sector eléctrico

- Continué la asesoría y el seguimiento a la representación de la presidencia del Comité
   Nacional de Electrotecnia, el cual es auspiciado por COGUANOR del MINECO
- Brindé asesoría y en materia técnica sobre variables a considerar para la elaboración de un borrador de ley enfocado a brindar incentivos a la electromovilidad en Guatemala

TDR 6: Asesorar en la materia de su especialidad en la planificación del sistema eléctrico de transmisión nacional

- Asesoré la atención de comentarios emitidos verbalmente por Segeplan ante los avances de la Política Nacional de Eficiencia Energética
- Continué la asesoría y el seguimiento para la actualización de la Política Energética
   Nacional

TDR 7: Asesorar en la elaboración del balance energético nacional

- Continué con la asesoría al procedimiento para la solicitud de información concerniente al desarrollo del Balance Energético Nacional concerniente al año finalizado, 2020
- Asesoré el desarrollo de la estructura de la metodología de contabilización del balance energético del año 2020.

TDR 8: Asesorar en otras actividades que la Dirección de Energía disponga en función de sus objetivos y prioridades

- Asesoré el desarrollo de las matrices 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 concernientes a la estructura del Programa 15 de este Ministerio
- Asesoré en el análisis del rol del desarrollo de planes y políticas elaborados por este
   Ministerio y su vinculación a la Red Programática

Atentamente,

Cristian Wán-Samayoa Chávez DPI No. (2086 83496 0101)

Vo.Bo. vng. Gabriel Armando Velásquez Ve Jefe de la Unidad de Planeación Energético

Aprobado <

Ing. Rony Aureliano Jucup Solis Subdirector General de Energía Dirección General de Energía Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Edward Enrique Fuentes López Director General de Energía Dirección General de Energía Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Mario Alfonso Pérez Viceministro de Energía y Minas